



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 1396/89 hasta el 30 de noviembre de 1990, referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de cámara, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.); para el presente ejercicio financiero.

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene hijo

RICARDO LEVENE (H)

SECRETARIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JULIO CESAR OYHANARTE  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPLENTE EN LA JUSTICIA DE LA NACION

MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE LA  
CORTE SUPLENTE EN LA JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR DELUCIO

RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPLENTE EN LA JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPLENTE EN LA JUSTICIA DE LA NACION